RESOLUCIÓN N.° 198

Santa Fe, 27 JUN 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000286/2023 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante - estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora - para desempeñarse en la sede Rufino de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, se dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 21 días del mes de septiembre de 2022, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de pasantías para

estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que, en fecha 24 de mayo del corriente, el Fiscal Regional Interino de la 3er Circunscripción Judicial, Matías Merlo, solicita la incorporación de 1 (un) estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, para desempeñarse como pasante en la Unidad Fiscal Rufino.

Que realizada la convocatoria por parte de la Universidad y recibido el correspondiente listado de alumnos/as interesados/as, el día 4 de mayo del corriente, se llevaron a cabo las entrevistas en función de las cuales se decidió seleccionar a Sandra Esther Jaruseivicius DNI 34.461.921.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la sede Rufino de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial a Sandra Esther Jaruseivicius CUIL 27-34461921-8.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en

los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgos de trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 308.142,00 (Pesos trescientos ocho mil ciento cuarenta y dos) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE